



**visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2.018;
- El Decreto N° 418, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 980 de fecha 22 de noviembre de 2.017, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominado "ANÁLISIS ECONÓMICO DE TECNOLOGÍAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RSD" CÓDIGO BIP 40000048-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 915

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 03 de octubre de 2.018, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, en el marco de la ejecución del programa denominado "ANÁLISIS ECONÓMICO DE TECNOLOGÍAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RSD" CÓDIGO BIP 40000048-0, texto es el siguiente:

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

"ANÁLISIS ECONÓMICO DE TECNOLOGÍAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RSD"  
CÓDIGO BIP 40000048-0



En La Serena, a 03 de octubre de 2.018, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT 65.038.802-K, representada por su Primer Vice-Presidente don **MARTÍN RODRIGO BRUNA VALIENTE**, chileno, Ingeniero Constructor, cédula de identidad N° 9.043.968-5, ambas domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagro N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

**Antecedentes Generales:**

- Que, con fecha 26 de octubre de 2.017, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "**ANÁLISIS ECONÓMICO DE TECNOLOGÍAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RSD**" CÓDIGO BIP 40000048-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 980 de fecha 22 de noviembre de 2.017.
- Que, con fecha 22 de agosto de 2.018, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó la carta N° 470, en la que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la modificación del plazo para la ejecución del proyecto.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 2088 de fecha 06 de septiembre de 2.018, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de modificación, solicitada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, con fecha 10 de septiembre de 2.018, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 2154 de fecha 12 de septiembre de 2.018, de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital para ampliar el plazo de ejecución del proyecto denominado "**ANÁLISIS ECONÓMICO DE TECNOLOGÍAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RSD**" CÓDIGO BIP 40000048-0.

**PRIMERO:**

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 26 de octubre de 2.017, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada "**ANÁLISIS ECONÓMICO DE TECNOLOGÍAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RSD**" CÓDIGO BIP 40000048-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 980, de fecha 22 de noviembre de 2.017, del Gobierno Regional de Coquimbo.

**SEGUNDO:**

Sustitúyase la cláusula novena del convenio matriz, individualizado precedentemente por la siguiente:

**Resolución**



## resolución (e) N° 915

“El plazo aprobado para la ejecución de las actividades será de 23 meses, contados desde el primer giro de recursos transferidos a la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, vale decir fecha del documento financiero”.

TERCERO: En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada “ANÁLISIS ECONÓMICO DE TECNOLOGÍAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RSD” CÓDIGO BIP 40000048-0, suscrito con fecha 26 de octubre de 2.017, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de doña LUCÍA PINTO RAMÍREZ, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 418 de 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don MARTÍN BRUNA VALIENTE, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 11 de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, instrumento protocolizado con el N° 81, en el repertorio N° 7.026 de fecha 21 de septiembre de 2.016, otorgado ante Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.

QUINTO: La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

LUCÍA PINTO RAMÍREZ – INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

MARTÍN BRUNA VALIENTE – PRIMER VICE-PRESIDENTE – CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

***anótese y comuníquese***

  
*Lucía Pinto Ramírez*  
LUCÍA PINTO RAMÍREZ  
Intendenta Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

*Martín Bruna Valiente*  
RRR/LAT/JCR/RFP/CZA/UPR

GOBIERNO REGIONAL  
DE COQUIMBO  
23 OCT. 2018  
TOTALMENTE  
FRANQUEADA

**Resolución**

GOBIERNO REGIONAL  
DEPTO.  
JURÍDICO  
REGION DE COQUIMBO



Gobierno  
de Chile

## Modificación de convenio

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO

"ANÁLISIS ECONÓMICO DE TECNOLOGÍAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RSD"  
CÓDIGO BIP 40000048-0

En La Serena, a 03 de octubre de 2.018, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña LUCÍA PINTO RAMÍREZ, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, RUT 65.038.802-K, representada por su Primer Vice-Presidente don MARTÍN RODRIGO BRUNA VALIENTE, chileno, Ingeniero Constructor, cédula de identidad N° 9.043.968-5, ambas domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Almagro N° 289, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

#### Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 26 de octubre de 2.017, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS ECONÓMICO DE TECNOLOGÍAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RSD" CÓDIGO BIP 40000048-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 980 de fecha 22 de noviembre de 2.017.

GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



- Que, con fecha 22 de agosto de 2.018, el Gerente de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, presentó la carta N° 470, en la que solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la modificación del plazo para la ejecución del proyecto.
- Que, mediante memorándum electrónico N° 2088 de fecha 06 de septiembre de 2.018, la División de Planificación y Desarrollo Regional, se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de modificación, solicitada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, con fecha 10 de septiembre de 2.018, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 2154 de fecha 12 de septiembre de 2.018, de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital para ampliar el plazo de ejecución del proyecto denominado "ANÁLISIS ECONÓMICO DE TECNOLOGÍAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RSD" CÓDIGO BIP 40000048-0.

**PRIMERO:**

Las partes vienen a celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 26 de octubre de 2.017, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS ECONÓMICO DE TECNOLOGÍAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RSD" CÓDIGO BIP 40000048-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 980, de fecha 22 de noviembre de 2.017, del Gobierno Regional de Coquimbo.

**SEGUNDO:**

Sustitúyase la cláusula novena del convenio matriz, individualizado precedentemente por la siguiente:

"El plazo aprobado para la ejecución de las actividades será de 23 meses, contados desde el primer giro de recursos transferidos a la CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIÓN DE COQUIMBO, vale decir fecha del documento financiero".

**TERCERO:** En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS ECONÓMICO DE TECNOLOGÍAS DE MANEJO Y TRANSPORTE DE RSD" CÓDIGO BIP 40000048-0, suscrito con fecha 26 de octubre de 2.017, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**CUARTO:** Personerías

La Personería de doña LUCÍA PINTO RAMÍREZ, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 418 de 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



La personería de don MARTÍN BRUNA VALIENTE, para representar a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 11 de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Región de Coquimbo, instrumento protocolizado con el N° 81, en el repertorio N° 7.026 de fecha 21 de septiembre de 2016, otorgado ante Oscar Fernández Mora, Notario Público de la Segunda Notaría de La Serena.

QUINTO: La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

  
MARTÍN BRUNA VALIENTE  
Primer Vice-Presidente  
Corporación Regional de Desarrollo  
Productivo Región de Coquimbo

  
  
LUCÍA PINTO RAMÍREZ  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

  
RRR/LAT/JCR/RFP/CZA/mar

